

Río Gallegos, 29 de abril de 2022.-

VISTO:

La nota N° 102/22 de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que los participantes del Proyecto "Compostaje Comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos" avalado por Disposición N° 534/20 y ratificado por Acuerdo N° 79/21, se trasladen a las inmediaciones de las calles Julio Rocha y Roberto Galián de la ciudad de Río Gallegos;

QUE la actividad se realizará el día 30 de abril del año en curso a partir de las 14:00 hs. y hasta las 18 hs;

QUE los participantes se trasladarán acompañados por la docente Mg. Sabrina BILLONI;

QUE se adjunta fotocopias de los DNI de los involucrados;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE por Disposición N° 320/2022 se establece que el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 28 y 29 de abril de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

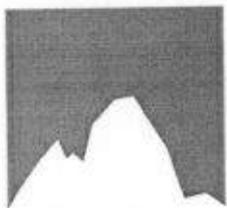
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los participantes del Proyecto "Compostaje Comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos" avalado por Disposición N° 534/20 y ratificado por Acuerdo N° 79/21, que se detallan en el Anexo de la presente, a trasladarse en las inmediaciones de las calles Julio Rocha y Roberto Galián de la ciudad de Río Gallegos, el día 30 de abril de 2022 en el horario de 14:00 hs. a 18:00 hs., bajo la responsabilidad de la docente Sabrina BILLONI.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente, a los alumnos detallados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su Archivo.-




Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

Apellido y Nombre	DNI	FECHA NACIMIENTO
ARREGUI María Emilia	39.075.182	22/07/1995
CANDIA Florencia Anyelen	39.634.455	08/06/1996
CADIN OYARZO Camila Luciana	40.124.797	29/03/1997
FANIN Ivanna Lourdes	31.801.918	19/11/1985
LUKASCHEUSKI Christopher Dayan	36.745.903	14/01/1994
MARQUEZ Pamela Vanesa	38.794.447	15/05/1995
OPAZO Matías Ramón	39.205.053	31/08/1996
TORRES Ángel Leandro	39.705.789	15/08/1996

